

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.203

Lunes 21 de Julio de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2674438

#### EXTRACTO

Humberto Quezada Moreno, abogado, Notario Titular de la 26ª Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N°3196, comuna de Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 2 de junio de 2025, Rep. 3370, ante mí, don CLAUDIO ROBERTO SARAH AGAR, don CLAUDIO CESAR SARAH TORNERO y don FELIPE ANDRÉS SARAH TORNERO, todos los anteriores con domicilio, para los efectos de esta escritura, en Avenida Nueva Tajamar N° 481, Oficina 1101, Torre Sur, comuna de Las Condes, Santiago; modificaron sociedad de responsabilidad limitada denominada “COMERCIAL Y AGRICOLA EL ALBA LIMITADA”, inscrita a fojas 13705 número 9437 del año 2006, del Registro de Comercio, en el siguiente sentido: Uno) Se hizo constar el fallecimiento de la socia Luisa Mireya Tornero Fuenzalida. Dos) La posesión efectiva de la herencia de Luisa Mireya Tornero Fuenzalida fue concedida a su don Claudio Roberto Sarah Agar, calidad de cónyuge sobreviviente, a Claudio César Sarah Tornero, y a Felipe Andrés Sarah Tornero, ambos en la calidad de hijos, quienes componen la Sucesión. Tres) Dentro de los bienes que componen la masa hereditaria quedada al fallecimiento de la causante se encuentran los derechos equivalentes al 15% del interés social de la presente sociedad denominada “Comercial y Agrícola El Alba Limitada”. Cuatro) Según consta de la escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría de don Humberto Quezada Moreno, repertorio N°11.281-2021, tales derechos mencionados precedentemente fueron adjudicados al heredero don Claudio César Sarah Tornero, ya individualizado. Cinco) Se materializó la transferencia de los derechos de la causante doña Luisa Mireya Tornero Fuenzalida, equivalentes al 15% de los derechos sociales de Comercial y Agrícola El Alba Limitada al heredero y adjudicatario de tales derechos don Claudio César Sarah Tornero. Seis) Con el propósito de dar cuenta en los estatutos sociales de la sociedad “Comercial y Agrícola El Alba Limitada”, la nueva composición social, conforme la Partición y Adjudicación de los bienes quedados al fallecimiento de doña Luisa Mireya Tornero Fuenzalida, don Claudio Roberto Sarah Agar, don Claudio César Sarah Tornero y don Felipe Andrés Sarah Tornero, acordaron modificar los estatutos sociales, reemplazando el texto del artículo sexto del actual pacto social por el que sigue: “SEXTO: El capital de la Sociedad asciende a la suma de 5.000.000 de pesos, aportados por los socios de la siguiente forma y proporción: /i/ don Claudio Roberto Sarah Agar, con la cantidad de \$2.750.000, equivalente al 55% del total del capital e interés social, pagados íntegramente en dinero efectivo con anterioridad a esta fecha y ya ingresados a caja social; /ii/ don Claudio César Sarah Tornero, con la cantidad de \$1.500.000, equivalente al 30% del total del capital e interés social, pagados íntegramente en dinero efectivo con anterioridad a esta fecha y ya ingresados a caja social; /iii/ don Felipe Andrés Sarah Tornero, con la cantidad de \$750.000, equivalente al 15% del total del capital e interés social, pagados íntegramente en dinero efectivo con anterioridad a esta fecha y ya ingresados a caja social”. Siete) Modifican su naturaleza jurídica de una sociedad de responsabilidad limitada a una sociedad por acciones. En dicha escritura se aprobó texto de estatutos de la sociedad por acciones, de lo que extracto lo que sigue: Razón social: “Comercial y Agrícola El Alba SpA”, encontrándose facultada para usar el nombre de fantasía “El Alba SpA”. Domicilio: Ciudad y comuna de Santiago, de establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares del país. Accionistas: don Claudio Roberto Sarah Agar, don Claudio Cesar Sarah Tornero y don Felipe Andrés Sarah Tornero, todos los anteriores con domicilio, para los efectos de esta escritura, en Avenida Nueva Tajamar N° 481, Oficina 1101, Torre Sur, comuna de Las Condes, Santiago; Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La compra, venta, comercialización, distribución, agencia, representación, importación y exportación por cuenta propia o ajena de todo tipo de productos agrícolas y agropecuarios, como también la producción de los mismos, mediante el desarrollo y explotación de la actividad agrícola, frutícola, ganadera y forestal de predios agrícolas y/o urbanos, propios y/o ajenos; b) La prestación de servicios propios del agro y agroindustria, comprendiéndose en ellos la proyección, planificación y ejecución de estudios y proyectos agrícolas, asesorías y consultorías, el

CVE 2674438

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



otorgamiento de asistencia e información técnica, la inspección y desarrollo de proyectos y obras del rubro y en general la prestación de servicios, estudios, consultorías, asistencia, inspección desarrollo de proyectos y asesoría en el área comercial y/o de marketing y otras que los socios acuerde; c) La realización o ejecución de cualesquiera otra actividad o negocio que tenga o no relación directa o indirecta con el cumplimiento del giro social y que los socios de común acuerdo determine, incluso formar parte de otras sociedades. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos y negocios y celebrar diversos contratos, asociándose si fuere necesario con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y aun representándolas o asociándose a participación. Capital: \$5.000.000, dividido en 5.000 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, mediante el aporte que cada uno de los accionistas constituyentes realizó de sus derechos sociales en Comercial y Agrícola El Alba Limitada. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 8 de julio de 2025.- HQM, Not. Púb.

